



IX legislatura

Año 2016

Parlamento  
de Canarias

Número 229

13 de julio

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY

#### TRAMITACIÓN

#### PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

**9L/PPL-0007** De modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género: dictamen del Consejo Consultivo.

Página 1

### PROPOSICIÓN DE LEY

#### TRAMITACIÓN

#### PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

**9L/PPL-0007** *De modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género: dictamen del Consejo Consultivo.*

(Publicación: BOPC núm. 79, de 16/3/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PROPOSICIONES DE LEY

2.1.- De modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género: dictamen del Consejo Consultivo.

#### Acuerdo:

1.- Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada los días 10 y 11 de mayo de 2016, la proposición de ley de referencia, y habiéndose recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, en el plazo establecido a tal fin; según lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena continuar su tramitación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En conformidad con lo dispuesto en los artículos 135.6 y 123 del Reglamento de la Cámara, se acuerda la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad a la proposición de ley de referencia.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo, se trasladará al Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: Salvador Iglesias Machado.

